



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 124

**VISTO:**

1. Lo acordado por la Junta General de Socios de la Corporación llevada a cabo el 13 de octubre de 2006, en orden a introducir modificaciones al Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, cuyo texto definitivo fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 94-071 de 25 de marzo de 1994.

2. Lo aprobado a este respecto por el Directorio en sesión de 10 de julio de 2014.

3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

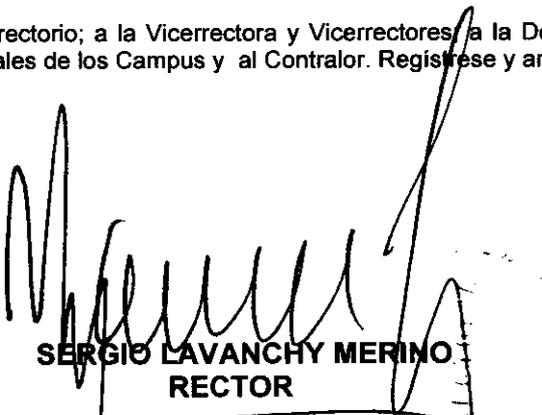
Modificase el Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción en el sentido de agregar como artículo 31 bis el siguiente:

“ART. 31 Bis. En el caso que en una misma Junta General de Socios se deba proceder a la renovación parcial de los cinco miembros del Directorio por el período de cuatro años y a la elección de uno o más miembros por vacancia producida por un Director Titular por el período que faltaba a éste para completar su cargo, se efectuará una sola elección, que comprenderá todos los cargos a elegir y las mayorías que se obtengan en orden decreciente, servirán para llenar primero los cargos por el período de cuatro años, y las restantes mayorías para cubrir los cargos existentes por vacancia.

En el evento de producirse empates, en la quinta mayoría o en la siguiente según el número de cargos que hubieren vacado, se procederá a realizar una nueva elección entre quienes resulten empatados en las preferencias”.

Transcribese a los Miembros del Directorio; a la Vicerrectora y Vicerrectores, a la Decana y Decanos de Facultades; a los Directores Generales de los Campus y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de julio de 2014.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**